

**ACTIVIDAD COMERCIAL “PAGA A CUOTA SIN INTERÉS”
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La presente actividad promocional es organizada por **CHALLENGER S.A.S.**, identificada con Nit. 860.017.005-1 (en adelante “La Empresa”), con domicilio en la Diagonal 25G # 94-55 de Bogotá, y aplica exclusivamente para compras realizadas en la página web de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S.** www.challenger.com.co, utilizando como medio de pago tarjeta de crédito VISA y/o MasterCard de los bancos participantes, por compras iguales o superiores a \$400.000 COP de productos de los siguientes productos de la categoría Cocina: Combos de cocina, Estufas, Hornos, Campanas, Calentadores, Lavaplatos y Mesones, que sean diferidas a 3 o 6 cuotas, a través de la página web de comercio electrónico: www.challenger.com.co, conforme a lo determinado en los presentes términos y condiciones.

La actividad promocional que se describe en los presentes términos y condiciones es aceptada por los participantes al momento de inscribirse en la actividad promocional o al ejecutar actividades propias conducentes e indicativas de su interés en participar en la misma y, por lo tanto, aceptan de manera expresa los siguientes términos y condiciones:

Vigencia de la actividad: La actividad promocional estará vigente desde el 28 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Consideraciones de la actividad:

1. Al momento de realizar una compra por un monto igual o superior a \$400.000 COP en la página web de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S.** www.challenger.com.co, de los siguientes productos de la categoría Cocina: Combos de cocina, Estufas, Hornos, Campanas, Calentadores, Lavaplatos y Mesones, utilizando como medio de pago únicamente Tarjeta de crédito VISA o MasterCard de los bancos participantes, si **EL COMPRADOR** elige diferir en 3 o 6 cuotas, recibirá el beneficio de 0% de interés, quedando eximido del pago del interés causado únicamente en dicha compra.

Participantes:

Participa cualquier persona residente en Colombia, mayor de edad, tarjetahabiente de tarjeta de crédito VISA o MasterCard de los Bancos: Banco de Bogotá, AV Villas, Davivienda, Banco de Occidente, Rappicard, Scotiabank, BBVA, Itaú y Banco Popular (Bancos participantes), que realice compras iguales o superiores a \$400.000 COP entre el 28 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

- No aplica para compras de producto en saldo, ni ventas mayoristas; el beneficio solo aplica por la compra de los siguientes productos de línea¹ de la categoría Cocina: Combos de cocina, Estufas, Hornos, Campanas, Calentadores, Lavaplatos y Mesones.
- En caso de que el comprador haga uso de su derecho de retracto, se tendrá por reversada la transacción que validaba su participación en la actividad promocional y, por lo tanto, el comprador no tendrá derecho a participar en la actividad promocional ni recibir el beneficio.

Condiciones para recibir el obsequio – aplicación de cuotas de 0% de interés:

- **EL COMPRADOR** obtendrá el beneficio una vez seleccione como medio de pago Tarjeta de Crédito VISA o MasterCard de los bancos participantes, eligiendo diferir el pago en 3 o 6 cuotas y efectuando la compra. El beneficio se hará efectivo por medio de su entidad bancaria, y se verá reflejado directamente al momento de realizar el pago de las respectivas cuotas.
- **CHALLENGER S.A.S** no se hace responsable por errores y/o imprecisiones del **COMPRADOR** en el proceso de compra descrito para la aplicación del beneficio.

Restricciones y exclusiones:

- **CHALLENGER** se reserva el derecho (a su entera discreción) de eliminar a cualquier participante que no respete los lineamientos contenidos en el presente documento; dicha medida se realizará sin necesidad de notificación alguna y sin que ello genere responsabilidad a **CHALLENGER** bajo cualquier concepto.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica distinta a la detallada en los presentes términos y condiciones.
- El participante reconoce que **CHALLENGER** no asume responsabilidades, ya sean directas o indirectas, previstas o imprevistas, por cualquier tipo de daños, ya sea daño emergente o lucro cesante, así como por la infracción de derechos derivados de su participación.
- **CHALLENGER** no se responsabiliza por las consecuencias de un error del participante, incluyendo (sin limitación) costos incurridos.
- **CHALLENGER** no se hace responsable de los problemas que puedan surgir de la lectura fuera de tiempo de las bases.

¹ PRODUCTOS DE LINEA. Son aquellos productos que forman parte de la oferta principal y constante de una empresa. No incluye producto en oferta y/o descuento.

- Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados en virtud o con ocasión de esta actividad son de responsabilidad única y exclusiva del participante.
- El beneficio es aplicable exclusivamente para la compra generadora de la dinámica conforme a los presentes términos y condiciones.

Modificaciones y suspensión de la promoción: La Empresa se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la promoción o suspenderla temporal o permanentemente, en cualquier momento, siempre que se informe a los consumidores a través de los medios oficiales. Cualquier modificación será comunicada con anterioridad a su entrada en vigor.

Protección de Datos Personales:

1. Datos Personales que se recaban: Nombres, apellidos, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
2. Manejo de la información: Los participantes autorizan de manera expresa a CHALLENGER S.A.S, como responsable del manejo de la información, a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transmitir y/o transferir a terceros países su información personal o la de su representada según corresponda, principalmente para:
 - a. Identificarlos, ubicarlos y contactarlos para todo lo correspondiente a esta actividad.
 - b. Enviarles información relativa a sus marcas.
3. Derechos de los Participantes: Los participantes tienen los siguientes derechos conforme a la Ley 1581 de 2012:
 - a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
 - b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.
 - c. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
 - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley.
 - e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

- g. Los participantes pueden consultar la Política de Protección de Datos Personales de **CHALLENGER**, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación para hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos en la página web www.lemco.co o www.challenger.com.co.

Responsabilidad: La Empresa no se hace responsable por eventos de caso fortuito o fuerza mayor que puedan impedir el normal desarrollo de la promoción, así como por problemas técnicos que afecten la entrega de los obsequios

Atención al consumidor: Para cualquier duda o reclamación relacionada con la promoción, los consumidores podrán contactarse con el servicio de atención al cliente de la Empresa a través de Línea atención al cliente: 018000111966, en Bogotá el 601 4256240 y/o www.challenger.com.co.

La participación en esta actividad implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, por lo que renuncian a iniciar cualquier tipo de proceso o procedimiento de reclamo ante cualquier autoridad judicial o administrativa en referencia a la actividad.

Fecha de publicación: 28 de mayo de 2025